



RECOMENDACIÓN No. 496

MARCO NORMATIVO SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA LECTURA Y ESCRITURA DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS PAÍSES ANDINOS

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el marco de su Período Ordinario de Sesiones del mes de junio de 2022, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo de Cartagena (Artículo 43. Literal d.) le otorga al Parlamento Andino la atribución supranacional de participar en la generación de normativa del proceso mediante sugerencias, a los órganos del Sistema, de proyectos de normas sobre temas de interés común para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina. Atribución que fue ratificada por los Estados Miembros al consagrar su desarrollo en la Decisión 407 “Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores”, literal g) del Artículo 6 respecto a su función de considerar las sugerencias del Parlamento Andino relativas a los objetivos programáticos y a la estructura institucional del Sistema Andino de Integración, así como a normas sobre temas de interés comunitario; disposición que es concordante lo consagrado en el literal h) del Artículo 7 de la misma Decisión, con la función del CAMRE en reunión ampliada;

Que, el Parlamento Andino conforme a su Tratado Constitutivo es el órgano deliberante del Sistema Andino de Integración, de naturaleza comunitaria que representa a los distintos pueblos de la Comunidad Andina;

Que, el Parlamento Andino representante de los pueblos de la Comunidad Andina, tiene como una de sus atribuciones “promover la armonización de las legislaciones de los países miembros”;

Que, los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y los espacios dispuestos para reforzarlas han sido uno de los desafíos más grandes en materia de educación y cultura en la región. Los países miembros del Parlamento Andino, acogidos a los llamados de la comunidad internacional y reconociendo la importancia de la lectura y escritura para el desarrollo de sus sociedades han realizado esfuerzos por establecer y fortalecer planes, programas y políticas que permitan el fomento de esta;

Que, si bien los procesos de alfabetización han sido exitosos, y se ha logrado un aumento considerable a nivel regional, la calidad de la educación, la comprensión lectora y la producción escrita de niñas, niños y jóvenes siguen representando un reto para los Estados;



Que, durante muchos años en nuestra región el sistema educativo ha prevalecido por un enfoque de la lecto-escritura en el cual «los educadores enseñan primero las letras, luego a decodificar sílabas, de allí pasan a las palabras, y por último a leer oraciones. Además, las oraciones o frases se presentan a los escolares sin la discusión del significado, dejando la comprensión de textos para grados más avanzados». En consecuencia, si los gobiernos no desarrollan acciones profundas para cambiar el paradigma de los procesos de enseñanza de la lectura y la escritura, sus niveles de desarrollo se verán siempre afectados, la formación en lectoescritura es esencial para el desarrollo y la educación ciudadana de cualquier país¹;

Que, de conformidad con los resultados del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE, 2019), en la región Latinoamericana, el análisis curricular para el área de lenguaje evidencia que en la dimensión curricular prevalece el enfoque comunicativo de la lengua. Se promueve el desarrollo de las competencias comunicativas de lectura, escritura y oralidad, en menor medida, literatura. Asimismo, se observa que hacen menor énfasis en el análisis y reflexión sobre la lengua o el uso del conocimiento lingüístico para la comprensión y producción de textos²;

Que, en cuanto a la dimensión pedagógica y didáctica, se refleja el uso pragmático del lenguaje y la identificación de los contextos o situaciones en que este se produce. Desde esta perspectiva, se puede decir que en el ámbito lector se busca que los educandos puedan: (i) inferir el propósito comunicativo de los textos; (ii) reconocer puntos de vista y sesgos presentes; (iii) anticipar y retomar información a partir de lo leído. A su vez, el ámbito de la escritura y oralidad se pretende que los estudiantes sean capaces de: (i) identificar el propósito, destinatario y contexto de sus producciones orales y escritas; (ii) conocer distintos tipos de textos y reflexionar sobre sus características en relación con la comprensión y producción textual oral o escrita³;

Que, sobre la dimensión evaluativa conciben un “proceso sistemático y permanente de recogida de información o de evidencias sobre los avances y dificultades de los estudiantes en sus aprendizajes”, permitiendo que el docente pueda tomar decisiones para ajustar y hacer mejoramiento de sus estrategias de enseñanza y los educandos puedan autoevaluarse. Contempla tres importantes tipos de evaluación: (i) evaluación diagnóstica, que busca identificar los niveles de inicio en los aprendizajes; (ii) evaluación formativa, que debe ser permanente durante todo el proceso, y donde finalmente, se persigue que al final el estudiante

¹ Arellano, Pablo (2019). La construcción del rol docente desde una mirada renovadora de la lectura y la escritura. Pedagogía y Saberes. Universidad Pedagógica Nacional (15).

² UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). ¿Qué se espera que aprendan los estudiantes de América Latina y el Caribe? Análisis curricular del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019). Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373982> 18 de mayo de 2022.

³ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). ¿Qué se espera que aprendan los estudiantes de América Latina y el Caribe? Análisis curricular del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019). Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373982> 18 de mayo de 2022.



adquiera el aprendizaje; (iii) evaluación sumativa, la realizada al finalizar algún período académico o la materia escolar⁴;

Que, la teoría pedagógica predominante en los currículos de lenguaje es «constructivista», es decir, el proceso de enseñanza aprendizaje se realiza sobre la base de conocimientos o esquemas previos. También, orientando hacia la educación por competencias, buscando que los y las estudiantes puedan emplear el lenguaje en situaciones comunicativas de la vida real⁵;

Que, otro aspecto importante que refleja el ERCE es la presencia de una concepción sociocultural del lenguaje, lo que alude explícitamente a la diversidad lingüística y cultural que debe reconocerse y respetarse, especialmente, en aquellos países con fuerte presencia de pueblos y lenguas originarias, como es el caso de la región Andina⁶. Al respecto, se destaca que el modelo sociocultural en la enseñanza de la lectura y la escritura, pretende que el aprendizaje a leer y escribir tenga un propósito claro, relacionado con las prácticas socioculturales, es decir, que tenga sentido, en función de un contexto y guardando relación con los otros. Desde esta perspectiva, este modelo incentiva la formación en ciudadanía, haciendo de la lectura y la escritura la posibilidad de democratizar el acceso al saber y a los conocimientos⁷. Además, la lectura es una actividad transversal en todas las actividades de enseñanza y aprendizaje, esencial para el desarrollo del conocimiento y para el desenvolvimiento en plenitud en la vida ciudadana⁸;

Que, asimismo, debe señalarse que desde esta concepción sociocultural se comprende que los educandos como lectores son intérpretes y creadores de significado, en ese sentido, las estrategias metodológicas de la lectura deben superar la etapa de descifrado y avanzar hacia la lectura crítica, desde la cuál se pueda lograr interpretación de los textos e incentivar la

⁴ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). ¿Qué se espera que aprendan los estudiantes de América Latina y el Caribe? Análisis curricular del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019). Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373982> 18 de mayo de 2022.

⁵ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). ¿Qué se espera que aprendan los estudiantes de América Latina y el Caribe? Análisis curricular del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019). Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373982> 18 de mayo de 2022.

⁶ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). ¿Qué se espera que aprendan los estudiantes de América Latina y el Caribe? Análisis curricular del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019). Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373982> 18 de mayo de 2022.

⁷ Areiza, Erica; Betancur, Diela (s.f). La lectura y la escritura desde una perspectiva sociocultural: sus rostros y rastros en el escenario escolar, la formación y la subjetividad. Recuperado de: <https://redlenguataller.webnode.com.co/files/200000501-ce291cf1f6/La%20lectura%20y%20escritura%20perspectiva%20sociocultural%20-%20Diela.%20%C3%89rica.pdf> 14 de mayo de 2022.

⁸ Silveira, Edith (2013). La lectura como práctica sociocultural y herramienta para lograr la equidad social a partir de la enseñanza. Discusión acerca de la enseñanza de la lectura. Cuadernos de investigación educativa, vo.1, núm. 19, pp. 105-113. Montevideo, Uruguay. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4436/443643892007.pdf>



producción literaria. También, deben propiciar la enseñanza situada, fuera de escenarios artificiales y desnaturalizados, promoviendo la construcción de prácticas más eficientes para la lectura⁹.

Que, otro factor preponderante en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y la escritura se relacionan con el rol de la escuela como escenario para crear «comunidades de lectores y escritores», que puedan a partir de los textos encontrar alternativas para responder a los problemas que necesitan responder, consolidando argumentos para defender sus propias posturas, conociendo otros modos de vida, descubriendo distintas formas de utilizar el lenguaje. Asimismo, que se promueva la producción de sus propios textos para transmitir sus ideas, informar a los otros, convencer sobre sus puntos de vista¹⁰;

Que, en coherencia con lo anterior, es fundamental tener en consideración el rol que tienen las maestras y maestros en la formación en lecto-escritura, por ello, deben interesarse por lo que leen y escriben sus estudiantes, pues este es un indicador que influye notablemente en el aprendizaje de las niñas y los niños para la adquisición y desarrollo del lenguaje oral y escrito¹¹;

Que, de esta manera los docentes deben promover una concepción de la lectura y escritura que oriente la construcción de significado, en donde, el proceso implique la participación de los educandos¹² y se responda a sus demandas, sus características, intereses y necesidades formativas¹³;

Que, a continuación, se realiza un breve contexto de la situación actual de cada país con base en los resultados obtenidos en encuestas y estudios a nivel local e internacional, así como en informes realizados por las respectivas entidades gubernamentales de cada país;

Que, en el caso del Estado Plurinacional de Bolivia, cada ciudadano lee en promedio 3,7 libros al año¹⁴. Una encuesta realizada en el año 2017 por el Foro Regional de Cochabamba

⁹ Silveira, Edith (2013). La lectura como práctica sociocultural y herramienta para lograr la equidad social a partir de la enseñanza. Discusión acerca de la enseñanza de la lectura. Cuadernos de investigación educativa, vo.1, núm. 19, pp. 105-113. Montevideo, Uruguay. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4436/443643892007.pdf>

¹⁰ Lerner, Delia (2001). Leer y escribir en la escuela: lo real, lo posible y lo necesario. México: Fondo de Cultura Económica.

¹¹ Arellano, Pablo (2019). La construcción del rol docente desde una mirada renovadora de la lectura y la escritura. Pedagogía y Saberes. Universidad Pedagógica Nacional (15).

¹² Goodman, K. (1996). La lectura, la escritura y los textos escritos: Una perspectiva transaccional sociopsicolingüística. En Textos en contexto II. Lectura y Vida, (pp. 11-68). Argentina: Asociación Internacional de Lectura.

¹³ Pérez, M. y Roa, C. (2010). Referentes para la didáctica del lenguaje en el primer ciclo. Bogotá: Secretaría de Educación del Distrito.

¹⁴ OEI (2014). Encuesta Latinoamericana de Hábitos y Prácticas Culturales 2013. Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de: <https://oibc.oei.es/uploads/attachments/48/encuestalatinamericana2013.pdf>



evidenció que el 43% de los bolivianos que habitan en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz no había leído ningún libro, mientras que el 37,9 % de los lectores leyó entre uno y tres libros. Y tan solo el 3,2 % de las personas que participaron en la encuesta lee más de 12 libros al año.¹⁵ Siendo la principal motivación para leer fines académicos y educativos;

Asimismo, de acuerdo con el estudio ERCE (2019), en Bolivia, la dimensión disciplinar del área de lenguaje se ubica dentro del campo de saberes «comunidad y sociedad», buscando un enfoque integral y holístico. En cuanto a la dimensión pedagógica, el modelo educativo socio comunitario productivo busca que la educación este vinculada a la vida, de esta manera se pretende desarrollar la capacidad comunicativa de los educandos, hacerlos partícipes y el rol del maestro debe ser de mediador y formador. Finalmente, en la dimensión evaluativa se realiza énfasis en la atención a la diversidad sociocultural¹⁶;

Que, se destaca que el currículo boliviano para los contenidos de lectura y escritura da gran relevancia a la diversidad textual, la reflexión y evaluación; en menor medida a la comprensión lectora literal e inferencial. Se denota ausencia de profundización en estrategias de lectura y decodificación y de monitoreo, relectura y anticipación, lo que ocasiona carencia de habilidades fundamentales para la comprensión lectora, lectura fluida y la mejor integración de información de los textos leídos¹⁷.

Sobre la escritura su fortaleza curricular se evidencia en los aspectos de diversidad textual, desarrollo de los procesos involucrados en la escritura (planificación, revisión y reescritura). No obstante, bajo porcentaje en lo relacionado con el conocimiento sobre el código (sistema alfabético, caligrafía, ortografía y ciertas relaciones con el significado), morfosintaxis, coherencia y cohesión, estos últimos determinantes en la calidad de la producción escrita¹⁸;

Que, uno de los estatutos que fundamenta los esfuerzos del Estado por el fortalecimiento de la materia es la Ley No. 366, del libro y la lectura *Oscar Alfaro* promulgada en el año 2013, que tenía como fin promover el ejercicio del derecho a la lectura y escritura en condiciones de libertad, equidad social y respeto a la diversidad de expresiones culturales, generando políticas públicas, planes y acciones de fomento a la escritura, lectura y acceso al libro, la

¹⁵ Torrico, M. (2017). Factores explicativos de la lectura en el departamento de Cochabamba, Hábitos y opiniones en Cochabamba. Recuperado de: http://www.ciudadaniabolivia.org/sites/default/files/archivos_articulos/FR_HABITOS%20Y%20OPINIONES%20EN%20CBBA_0.pdf

¹⁶ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Bolivia: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373958> 17 de mayo de 2022.

¹⁷ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Bolivia: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373958> 17 de mayo de 2022.

¹⁸ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Bolivia: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373958> 17 de mayo de 2022.



creación cultural, literaria, académica y científica¹⁹. Tenía dos objetivos, en primer lugar, el sistema de bibliotecas, tanto públicas como privadas; y, en segundo lugar, un sistema editorial regulado y justo;

Que, en Bolivia se apuesta a una revolución cultural mediante la implementación del Sistema Plurinacional de Archivos y Bibliotecas, la creación del Fondo Editorial del Libro y el Comité Plurinacional del Libro y la Lectura²⁰, sin embargo, aún no han establecido un plan lector a nivel nacional, y se enfrenta a diferentes obstáculos, entre los que se encuentran la articulación y actualización del sistema de bibliotecas, inversión en infraestructura y voluntad política;

Que, para el caso de la República de Chile, los datos sobre el acceso al libro y la lectura, obtenidos de las encuestas de participación y consumo cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), que tuvieron lugar en el 2005 y 2009, permitieron observar que un 41% de la población chilena leyó un libro en 12 meses, mientras que, en la encuesta aplicada en el año 2012, hubo un aumento, alcanzando una de las cifras más altas con un 47%. Sin embargo, la encuesta realizada en el 2017, el indicador volvió a disminuir ubicándose en un 38%. Fenómeno que también sucedió en el componente de acceso a las bibliotecas, que pasaron de un 22% en 2009, a 17% en 2017²¹;

Que, aunque Chile se encuentra entre los países de Latinoamérica mejor situados en cuanto a las habilidades y buenas prácticas lectoras; es probable que esto se deba a que aquellas personas que tienen como hábito leer todos los días entre 15 a 20 minutos, tienen una posición socioeconómica privilegiada, ubicándose en el quintil más rico del país, y la mayoría cuenta con estudios universitarios²²;

Que, sin embargo, a pesar de los esfuerzos y el aumento de la tasa de alfabetización en el país, se debe seguir trabajando la comprensión lectora. Diversas encuestas y estudios, como los realizados por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile y el Consejo Nacional

¹⁹ Ley No. 366, del libro y la lectura Óscar Alfaro. 29 de abril de 2013. Recuperado de: <https://www.scribd.com/document/481581343/OLB-Documentos-de-interes-Normativa-Decreto-supremo-N-1768-que-reglamento-de-la-ley-N-366-del-libro-y-la-lectura-Oscar-Alfaro-Bolivia-290414>

²⁰ Oporto, Luis. (2016). El desarrollo de las bibliotecas en Bolivia. *Revista Ciencia y Cultura*, 20(36), 47-80. Recuperado de: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-33232016000100003&lng=es&tlng=pt.

²¹ Domínguez, M & Peter, T. (2021). De la estratificación a la deliberación: investigar y pensar la lectura y el libro en Chile hoy. Recuperado de: <http://www.icei.uchile.cl/noticias/174887/investigar-y-pensar-la-lectura-y-el-libro-en-chile-hoy>

²² Domínguez, M & Peter, T. (2021). De la estratificación a la deliberación: investigar y pensar la lectura y el libro en Chile hoy. Recuperado de: <http://www.icei.uchile.cl/noticias/174887/investigar-y-pensar-la-lectura-y-el-libro-en-chile-hoy>



de la Cultura y las Artes de Chile (CNCA), informaban que el 56% de los ciudadanos no leían un libro hace 12 meses, para el año 2014²³;

De acuerdo con el estudio ERCE (2019) en Chile su currículo de lenguaje hace especial énfasis en la enseñanza de la lectura en los aspectos de diversidad textual, estrategias de lectura, decodificación, reflexión y evaluación, que favorecen la comprensión lectora. Aun así, presentan debilidad en lo referente a la comprensión literal e inferencial, lo que implica que sus estrategias no se orientan hacia el desarrollo de las habilidades más básicas como la capacidad de localizar información y realizar inferencias textuales. En conclusión, el currículo está orientado hacia la comprensión literaria, con mayor énfasis en la lectura de diversos géneros textuales y en la reflexión y evaluación sobre estos²⁴. En cuanto al ámbito de la escritura, el currículo chileno, da gran relevancia a los procesos de planificación, textualización, revisión y edición. Por ello, se evidencia un enfoque de la enseñanza recursiva que enfatiza mayoritariamente en el desarrollo del proceso de aprendizaje y no solo, el resultado final²⁵;

Por otro lado, la República de Chile, cuenta con un Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas que tiene como objetivo establecer las bibliotecas como espacios de lectura y cultura, que no está condicionada al sistema educativo y que busca contribuir al desarrollo integral de los miembros de la comunidad y al fortalecimiento de la identidad.²⁶

Que, en la República de Colombia, según la Encuesta de Consumo Cultural (ECC) realizada por el DANE y publicada en diciembre de 2020, el promedio de libros leídos por las personas que saben leer y escribir fue de 3,8 para el rango de 5 años y más; las personas que tenían entre 5 a 11 años fue de 3,1 libros, y las personas con 12 años o más, fue de 3,9 libros, cifra que ha disminuido en comparación con las encuestas del mismo tipo realizadas en los años 2010 y 2012. Por otro lado, el 77,6% de personas de 12 años o más realizaron lectura en redes sociales (Twitter, Facebook, entre otras), el 59,0% en correos electrónicos, el 45,6% en blogs, foros o páginas web y el 37,9% en materiales de estudio o de trabajo, predominando el uso de recursos electrónicos para realizar esta actividad²⁷;

²³ Domínguez, M & Peter, T. (2021). De la estratificación a la deliberación: investigar y pensar la lectura y el libro en Chile hoy. Recuperado de: <http://www.icei.uchile.cl/noticias/174887/investigar-y-pensar-la-lectura-y-el-libro-en-chile-hoy>

²⁴ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Chile: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373959> 17 de mayo de 2022.

²⁵ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Chile: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373959> 17 de mayo de 2022.

²⁶ Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (S.F). Misión. Recuperado de: <https://www.bibliotecaspublicas.gob.cl/sitio/Secciones/Quienes-somos/Mision/>

²⁷ Encuesta de Consumo Cultural (2020). Comunicado de Prensa. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/eccultural/comunicado-ecc-2020.pdf>



En Colombia, los resultados del estudio ERCE (2019), indican que se su currículo en lenguaje persigue un enfoque comunicativo, lo que representa la importancia que otorgan a la comprensión lectora y decodificación como habilidad básica para la comprensión de textos. En ese sentido, dan prioridad a la diversidad textual, estrategias de lectura, decodificación, y en menor sentido desarrollan procesos de comprensión literal e inferencial, así como de reflexión y evaluación. Se destaca que el país tiene una concepción del lenguaje asociada a la significación y los procesos desarrollados para comunicarse, por lo cual, dan atención al valor individual y valor social de la lengua, la ética en la comunicación, el rol de la escuela como espacio de interlocución y del maestro como mediador²⁸. El currículo colombiano en el ámbito de la escritura, plante un enfoque didáctico caracterizado por un proceso recursivo de planificación, revisión y edición. Y también, a la producción de diversos géneros textuales. Por ello, sus fortalezas se relacionan con la coherencia, cohesión y concordancia oracional²⁹;

Que, Colombia es uno de los países que cuenta con una Red Nacional de Bibliotecas Públicas más robustas, y que ha generado en estos espacios una infraestructura cultural que tiene presencia en todas las regiones del país. Está constituida por 28 redes departamentales, 8 redes en ciudades capitales y 13 redes municipales, siendo un ejemplo de política pública favorable para la educación, el conocimiento, la lectura, el encuentro de comunidades y la apropiación de las identidades de cada población, tanto en sus manifestaciones escritas como orales ³⁰;

Que, en las bibliotecas públicas del país se brindan oportunidades de inclusión y desarrollo cultural, social y económico para que los ciudadanos participen activamente en su comunidad, accedan, usen y generen información y nuevos contenidos para transformar su vida y su entorno. A pesar de esto la asistencia a estos espacios aún es limitada, y es necesario seguir trabajando para visibilizar e incentivar la participación de toda la ciudadanía puesto que, con base en los resultados de la Encuesta de Consumo Cultural, las razones de no asistencia a espacios culturales estuvieron encabezadas por el desinterés o no le gusta con un porcentaje de 61,0% para bibliotecas³¹;

Según la encuesta del INEC sobre hábitos lectores en la República de Ecuador, realizada a la población mayor de 16 años en el año 2012, en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala y Ambato. Los resultados evidenciaron que el 73.5% de los ecuatorianos lee, en

²⁸ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Colombia: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373960> 17 de mayo de 2022.

²⁹ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Colombia: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373960> 17 de mayo de 2022.

³⁰ Red Nacional de Bibliotecas Públicas de Colombia. (2019). La infraestructura cultural más grande del país. Recuperado de: <https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/actividades/noticias/en-la-rnbp/rnbp-la-infraestructura-mas-grande-del-pais>

³¹ Encuesta de Consumo Cultural (2020). Comunicado de Prensa. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/eccultural/comunicado-ecc-2020.pdf>



contraposición con el 26,5% que no dedica tiempo alguno para la lectura. De este último porcentaje, el 56.8% no lee por falta de interés, y el 31,7%, por falta de tiempo. El resto del porcentaje, de los no lectores, ubica entre las razones problemas de concentración y otros factores. El 73.5% de ciudadanos lectores corresponde a un grupo mayoritariamente joven, donde del total de personas encuestadas, el 83% se encuentra entre los 16 y 24 años. Asimismo, es preciso mencionar que las personas de 25 años en adelante señalaron que la lectura es una vía para acceder a un conocimiento, mientras que la población de 16 a 24 años señaló que el uso de la lectura está orientado a fines escolares o académicos, lo que evidencia el enfoque instrumental de está³²;

Que, por otro lado, el sistema de bibliotecas, espacios fundamentales para el desarrollo y apropiación de habilidades lectoescritoras, son uno de los retos más grandes en para incentivar la lectura. Con base en el Acuerdo Ministerial 23-14, aprobado en 11 de febrero del 2014, el Ministerio de Educación en su proceso de reestructuración del Ministerio de Cultura puso a su cargo el Sistema Nacional de Bibliotecas (SINAB) creado en 1987;

Que, en septiembre de 2021 en el Ecuador se dio inició al desarrollo de la primera «Encuesta de Hábitos Lectores, Prácticas y Consumos Culturales», que tiene como propósito la obtención de indicadores que permitan la construcción de políticas públicas que garanticen el ejercicio de los derechos culturales de la población ecuatoriana. El currículo ecuatoriano ha realizado esfuerzos por fortalecer el énfasis de la literatura, por ello en el país la asignatura se orienta hacia la «Lengua y Literatura», destacando que la lengua se utiliza como pretexto para enseñar y leer a través de textos de uso cotidiano (recetas, libros de cocina, instrucciones, etc.). Por su parte, la literatura fomenta las acciones lúdico pedagógicas;

Que, de acuerdo con los resultados del estudio ERCE (2019), el enfoque de la asignatura es comunicativo, lo que significa que el proceso formativo busca que los educandos sean competentes en el uso de la lengua oral y escrita para la comunicación. Por ello, se enfatiza en el desarrollo de destrezas para el aprendizaje de contenidos conceptuales asociados a la significación con situaciones comunicativas reales. Asimismo, el enfoque constructivista del proceso educacional da gran relevancia a la comprensión de la sociedad intercultural y plurinacional³³;

Que, sobre la escritura, en el Ecuador el currículo prioriza los procesos cognitivos involucrados en la escritura, es decir, la planificación, revisión y edición, pero en equilibrio con aspectos más formales como es el conocimiento del código que comprende el sistema alfabético,

³² Ministerio de Cultura y Patrimonio y del Gobierno Nacional (2017). PLAN NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA José de la Cuadra. Pág. 11. Recuperado de: https://cerlalc.org/wp-content/uploads/2018/09/42_Plan_Nacional_Lectura_Ecuador-1.pdf

³³ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Ecuador: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373963> 17 de mayo de 2022.



ortográfico y las relaciones de significado entre las palabras. Una de sus desventajas, se evidencia en la carencia de diversidad textual³⁴;

Para el caso de la República del Perú, el Instituto de Opinión Pública (IOP) de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en su encuesta nacional anual, urbana-rural, realizada en septiembre del 2015, incluyó un módulo sobre libros y hábitos de lectura de la población peruana. Los resultados de la encuesta demostraron que tan solo un 15,5% de la población tiene como hábito cotidiano la lectura de libros, porcentaje que tiende a incrementarse en función del nivel socioeconómico, y que en promedio los peruanos leen anualmente 3.3 libros. Uno de los factores que incide más en la población no lectora es la edad, que resulta ser mucho mayor en las personas de 45 años o más. De igual forma, se evidenció que el 15.6% de los jóvenes entre 18 y 29 declara que no lee libros nunca o casi nunca,³⁵

Que, en un ejercicio comparativo realizado con base en la primera encuesta realizada por el IOP, en abril del 2007 y la más reciente realizada en septiembre del 2015, se puede observar el aumento de aproximadamente 6% de las personas que leen todos los días; esto representa un avance, pero también indica que hay un trabajo arduo por realizar para fortalecer el hábito de la lectura.³⁶

Que, en concordancia con lo establecido en el estudio ERCE (2019), en el Perú se da especial énfasis a un enfoque comunicativo y socio constructivista del lenguaje, por ello, su estructura curricular es por competencias. Asimismo, plantean los usos lingüísticos en las manifestaciones literarias y el impacto de las TIC, elemento innovador. Entre sus debilidades se puede evidenciar que los estudiantes solamente desarrollan capacidades de comprensión literal e inferenciales sencillas. En cuanto a la escritura, el currículo da particular importancia al conocimiento sobre el código, lo que favorecer la comprensión del sistema alfabético, ortográfico y de algunas relaciones de significado³⁷;

Adicionalmente, es imprescindible destacar la Ley No. 30034 del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB), un instrumento de gestión pública que tiene como objetivo generar una integración técnica y de gestión a nivel nacional de las bibliotecas públicas, asegurando la calidad en los servicios bibliotecarios y de acceso al conocimiento, a la cultura y a la

³⁴ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Ecuador: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373963> 17 de mayo de 2022.

³⁵ Instituto de Opinión Pública, Pontificia Universidad Católica del Perú. (2015). Libros y Hábitos de Lectura. Boletín No. 137. Recuperado de: https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/52103/BoletinIOP_PUCP_137.pdf?sequence=1&isAllowed=y

³⁶ Instituto de Opinión Pública, Pontificia Universidad Católica del Perú. (2015). Libros y Hábitos de Lectura. Boletín No. 137. Recuperado de: https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/52103/BoletinIOP_PUCP_137.pdf?sequence=1&isAllowed=y

³⁷ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Perú: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373963> 17 de mayo de 2022.



información, bajo los lineamientos de la política pública de inclusión social, asegurando la construcción de la ciudadanía y de desarrollo humano, reconociendo la importancia de estos espacios y su función cultural, educativa y social³⁸.

Que, en función de lo expuesto, es necesario adicionalmente señalar que en el contexto actual la comunicación debe ser entendida como una preocupación transversal en la tarea educativa, que permite identificar el interés de la región por evaluar y fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de lectura y escritura como un instrumento comunicativo del lenguaje;³⁹

Que, asimismo, es necesario indicar que el mundo globalizado, exige nuevas formas de entender el aprendizaje del lenguaje, fundamentado en contextos reales y no artificiales, es decir, permitir que los educandos puedan desde sus realidades interpretar el mundo a través de la lectura y propiciar sus propias producciones escritas. Esto implica, hacer énfasis en los distintos tipos de textos que hoy existen en correlacionamiento con las TIC;

Que, experiencias internacionales exitosas sobre mejoramiento de lecto-escritura, como las desarrolladas en Suecia o Finlandia, nos enseñan que los alumnos comienzan su aprendizaje lecto-escritor a través de dispositivos electrónicos descartando en un inicio la escritura caligráfica. Los resultados evidencian que las y los niños que no escriben a mano hasta a los siete años, si han adquirido un buen nivel de lectura y escritura con el ordenador;

Que, adicional a ello, la digitalización que vive el mundo nos demuestra que la tecnología también motiva a los alumnos a expresarse y ser creativos. El que los educandos puedan escribir y después publicar en sus blogs u otras plataformas digitales hace que mayor motivación en su proceso de aprendizaje;

Que, el desarrollo de acciones asociadas a las competencias digitales en lectura y escritura, que permitan que los estudiantes sean capaces de con perspectiva crítica y reflexiva, elegir un texto en Internet, hacer uso apropiado de los contenidos publicados en la web, en las redes sociales y medios de comunicación convencional. Estamos hoy, frente a una realidad que obliga a los Estados incorporar el desarrollo de procesos de enseñanza para la alfabetización digital y la lectura de nuevos textos, pues ya se sabe que no solo los textos escritos son hoy el único medio que tienen las personas para obtener información y acceder al conocimiento. Actualmente, el Internet ha propiciado escenarios nuevos de interacción con contenidos musicales, audiovisuales, chats, podcast, audiolibros, etc. de mayor facilidad de acceso⁴⁰.

³⁸ Sistema Nacional de Bibliotecas del Perú. (S.F) ¿Qué es el Sistema Nacional de Bibliotecas? Recuperado de: <https://snb.gob.pe/#/nosotros/que-es-snb>

³⁹ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean. Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (2015). *Informe de resultados TERCE: logros de aprendizaje*. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000243532>

⁴⁰ Bröll, Anna (2019). Planes de Lectura (s) y Bibliotecas, más allá de la palabra escrita. Recuperado de <https://cerlalc.org/planes-de-lecturas-y-bibliotecas-mas-alla-de-la-palabra-escrita/> 19 de mayo de 2022.



PARLAMENTO
ANDINO

En consonancia de los considerandos anteriormente señalados, la Plenaria del Parlamento Andino:

RECOMIENDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a los órganos legislativos de los Estados miembros del Parlamento Andino, acoger el MARCO NORMATIVO SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA LECTURA Y ESCRITURA DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS PAÍSES ANDINOS, documento que hace parte integral de la presente Recomendación, y en cuyos procesos de desarrollo normativo relacionados con este tema, conforme a lo señalado por el Acuerdo de Cartagena, se cumplieron con los requisitos de armonización legislativa y fue elaborado teniendo en cuenta los estudios correspondientes, así como las Constituciones Políticas, legislación interna de los países andinos, tratados internacionales y los aportes de expertos en la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Recomendación será notificada al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Secretaría General de la Comunidad Andina, y a los ministerios y entidades que trabajen y regulen la materia en los países miembros del Parlamento Andino.

Dada y suscrita a los 18 días del mes de junio de 2022 en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.

Notifíquese y publíquese.



PARLAMENTO
ANDINO

PRESIDENCIA

P.A. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL

Presidente



PARLAMENTO
ANDINO
SECRETARIA
GENERAL

DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN

Secretario General

MARCO NORMATIVO SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA LECTURA Y ESCRITURA DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS PAÍSES ANDINOS



TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. ALCANCE Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 1. ALCANCE. El Marco Normativo sobre el Mejoramiento de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Lectura y Escritura de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los países andinos será aplicable a todos los Estados miembros del Parlamento Andino, como orientación al fortalecimiento de las políticas públicas educacionales que fomenten la lecto-escritura, incluida la digital, para el desarrollo de un mejor proceso de enseñanza y aprendizaje fundamentado en el desarrollo del lenguaje sociocultural con pensamiento crítico, razonamiento, producción literaria, alfabetismo emergente (desarrollo de la conciencia fonológica), entre otras, que permitan mejorar la calidad del sistema educativo y la formación ciudadana. Es fundamental que la ciudadanía de la región reciba mejor formación en las competencias lecto-escritoras, lo que implica fortalecer los currículos educativos y su aplicabilidad en el contexto educacional; mejorar los sistemas de bibliotecas; la difusión de acciones socioculturales para estimular la lectura y la escritura; el respaldo al sector editorial; la formación docente y de bibliotecarios como mediadores en el proceso lecto-escritor; entre otros.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL. Establecer lineamientos estratégicos para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escrita en la región Andina, que permitan que las autoridades educativas del nivel nacional, regional o local fortalezcan las competencias básicas asociadas a la lectura y la escritura, así como proponer lineamientos para la creación de políticas públicas educativas y culturales que fomenten los buenos hábitos lecto-escritores con un enfoque sociocultural y de relacionamiento con las TIC. En el mismo sentido, se establece la creación de la Red Andina de Bibliotecas y se fortalecen aspectos relacionados con la consolidación de los Fondos del Libro y otras buenas prácticas que estimulen los sistemas de bibliotecas y la cultura editorial en la región.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. El presente marco normativo tiene como objetivos específicos:

1. Establecer lineamientos estratégicos que permitan el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escrita en los países miembros del Parlamento Andino.
2. Definir los principios básicos que deben contemplar las políticas educacionales relacionadas con la lectura y escritura, es decir, actualizaciones curriculares, los Planes Nacionales de Lectura, Fomento del Libro, Sistema Público de Bibliotecas, entre otros.
3. Estimular a través de múltiples estrategias educativas y culturales los buenos hábitos lecto-escritores en la ciudadanía de la región Andina.



4. Fomentar el fortalecimiento del Sistema Público de Bibliotecas, así como crear la Red Andina de Bibliotecas para el intercambio de material físico y/o virtual, fortalecimiento de repositorios digitales, socialización de experiencias de promoción de lectoescritura, capacitación de maestros y bibliotecarios, entre otras.

6. Fortalecer el sector editorial en la región Andina y el fomento del libro, a través de acciones que fortalezcan especialmente a las pequeñas casas editoriales y reconozcan a los nuevos autores literarios.

7. Fijar orientaciones para que las autoridades educativas realicen revisión de sus currículos educativos que permita mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje bajo un enfoque sociocultural de la lectura y escritura y de relacionamiento con las TIC para los educandos.

8. Incentivar programas de alfabetización en lectura y escritura digital.

CAPÍTULO II. DEFINICIONES Y PRINCIPIOS.

ARTÍCULO 4. DEFINICIONES.

A los efectos del presente Marco Normativo se establecen las siguientes definiciones:

Alfabetismo emergente: son un conjunto de capacidades, actitudes y saberes generados durante el desarrollo infantil que se convierten en precursores de la lectura y la escritura, antes de su aprendizaje formal.

Coherencia: característica que indica la construcción de sentido global de un texto.

Cohesión: se refiere al uso de recursos lingüísticos que permiten la conexión de oraciones.

Competencias semánticas: es la capacidad de reconocer, usar los significados y el léxico de manera pertinente y adecuada según el contexto comunicativo.

Competencias pragmáticas: son las habilidades que permiten una correcta interpretación de los textos y dan sentido a lo que el adulto o el niño lee.

Comprensión lectora: son las habilidades que permiten comprender e interpretar una amplia variedad de tipos de texto y de dar sentido a lo leído al relacionarlo con los contextos en que aparecen⁴¹.

Comprensión lectora literal: proceso que permite la identificación de información explícita en un texto.

Comprensión lectora inferencial: proceso mediante el cual se realizan inferencias para identificar información sugerida o no explícita en un texto.

⁴¹ Smith, F. (1990). Para darle sentido a la lectura. Madrid: Aprendizaje Visor.



Conocimiento sobre el código: desarrollo de conocimiento relacionado con el sistema alfabético, de grafemas y fonemas, que incluye lo relacionado con caligrafía y ortografía, así como sus relaciones de significado⁴².

Decodificación: proceso mediante el cual se asocian los fonemas y grafemas que permiten la lectura de palabras. Es decir, se desarrolla la conciencia fonológica, fluidez, precisión y prosodia⁴³.

Diversidad textual en la lectura: lectura de diversos tipos y géneros textuales, que tienen distintos objetivos comunicacionales y formas de organizar la información (cómico, cuento, receta, etc)⁴⁴.

Diversidad textual en la escritura: proceso de producción de diversos tipos textuales, con distintas intenciones comunicativas y formas de organizar la información.

Escritura: se entiende como una manifestación de la actividad lingüística⁴⁵ en la cual se genera un proceso de articulación en la elaboración y posterior redacción de pensamientos⁴⁶, que va más allá de la transcripción de la oralidad a grafías, implicando procesos de orden cognitivo, lingüístico, emocional, social y comunicativo.

Escritura Digital: aquella práctica de interacción escrita que se realiza a través de un medio tecnológico. Sus competencias asociadas infieren la capacidad crítica para producir, debatir y compartir contenido en las distintas plataformas digitales.

Estrategias de lectura: acciones que implementa el lector para comprender un texto. Pueden ser de relectura, monitoreo de la comprensión, de anticipación o hipótesis sobre el contenido del texto, entre otras⁴⁷.

⁴² UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Perú: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373963> 17 de mayo de 2022.

⁴³ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Perú: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373963> 17 de mayo de 2022.

⁴⁴ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Perú: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373963> 17 de mayo de 2022.

⁴⁵ Cassany, D. (2003). Describir al escribir, cómo se aprende a escribir. Barcelona: Paidós.

⁴⁶ Gutiérrez, R. y Molina, R. (2017). ¿Qué saben los futuros docentes sobre el proceso inicial del aprendizaje del lenguaje escrito? En R. Roig-Vila (Ed.), Investigación en docencia universitaria. Diseñando el futuro a partir de la innovación educativa (pp. 78-90). Barcelona: Octaedro.

⁴⁷ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Ecuador: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373963> 17 de mayo de 2022.



Fomento del Libro: la actividad de fomentar, apoyar, incentivar y garantizar la creación intelectual, producción, edición y comercialización del libro; así como la coordinación de esfuerzos que permita la libre circulación y la distribución local, nacional y regional de libros.

Leer: Es un proceso de construcción de significados, de otorgamiento de sentido, que puede darse a través de imágenes, lectura oral, piezas audiovisuales, contenidos digitales o en situaciones de producción que planteen el desafío de comprender oralmente textos con destino escrito⁴⁸.

Lectura: es un proceso social y cultural⁴⁹ de interacción entre un sujeto portador de saberes culturales, intereses, deseos, gustos y conocimientos, y un texto como el soporte de un significado, de una perspectiva cultural, política, ideológica y estética particulares, y que postulan un modelo lector (Unesco), además, es un derecho cultural esencial para mejorar los niveles educativos, técnicos y científicos de la población, apoyar la creación y transmisión de conocimientos, el desarrollo de identidad y la circulación de información en el marco de una sociedad democrática, diversa, equitativa y próspera (MEN, 1998)

Lectura literal: Nivel de comprensión donde el lector reconoce elementos explícitos, tales como frases y las palabras clave del texto, identificando su estructura base, empleando procesos cognitivos básicos.

Lectura inferencial: Nivel de comprensión en donde el lector interactúa con el texto, identificando la información que se encuentra entre líneas empleando habilidades para deducir información implícita contrastándola con sus conocimientos previos.

Lectura crítica: capacidad de recibir, buscar o compartir información, de acuerdo con un proceso de evaluación reflexivo y analítico que permita decidir sobre la validez de esta y tomar una postura de aceptación o rechazo frente al texto escrito. Busca poner en valor los aspectos que definen una lógica contextual de la práctica de la lectura con la construcción de la comprensión, la interpretación y la asociación con información previa del lector en un contexto situado⁵⁰.

⁴⁸ Areiza, Erica; Betancur, Diela (s.f). La lectura y la escritura desde una perspectiva sociocultural: sus rostros y rastros en el escenario escolar, la formación y la subjetividad. Recuperado de: <https://redlenguataller.webnode.com.co/files/200000501-ce291cf1f6/La%20lectura%20y%20escritura%20perspectiva%20sociocultural%20-%20Diela.%20C3%89rica.pdf> 14 de mayo de 2022.

⁴⁹ Silveira, Edith (2013). La lectura como práctica sociocultural y herramienta para lograr la equidad social a partir de la enseñanza. Discusión acerca de la enseñanza de la lectura. Cuadernos de investigación educativa, vo.1, núm. 19, pp. 105-113. Montevideo, Uruguay. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4436/443643892007.pdf>

⁵⁰ Silveira, Edith (2013). La lectura como práctica sociocultural y herramienta para lograr la equidad social a partir de la enseñanza. Discusión acerca de la enseñanza de la lectura. Cuadernos de investigación educativa, vo.1, núm. 19, pp. 105-113. Montevideo, Uruguay. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4436/443643892007.pdf>



Lectura Digital: es una práctica lectora que se realiza a través de una pantalla digital, y es común que para esto sea necesario de un software o programas específicos. Asimismo, sus competencias asociadas se refieren a la criticidad para buscar, seleccionar y compartir información en la web.

Lectura y escritura lúdica: Son técnicas participativas que contribuyen al aprendizaje, invitando al lector y al escritor a acercarse de forma didáctica a diferentes textos, permitiéndole resolver inquietudes, especialmente a niñas, niños y jóvenes. De igual forma, es una estrategia valiosa al momento de cultivar buenas prácticas lectoras y escritoras. El proceso de aprendizaje es más efectivo cuando integra actividades de entretenimiento.

Morfosintaxis: relacionado con la gramática, es decir, comprende el estudio de clases de palabras y considera la sintaxis, es decir las funciones que adquieren las palabras en una oración.

Planes Nacionales de Lectura: son documentos diseñados con el objetivo de ser guías de ruta, que integran diversas miradas sobre lo que significa leer y se dirige a todos los habitantes del país, comprendiendo que cada persona desarrolla su propia práctica lectora, de acuerdo con sus motivaciones, intereses, conocimientos y contextos individuales, sociales, culturales e históricos. En este se establecen acciones específicas con el fin de orientar, guiar, apoyar, fortalecer y fomentar las habilidades lectoescritoras, a partir de la articulación de todos los sectores vinculados en estos procesos.

Procesos involucrados en la escritura: conjunto de procesos recursivos que se desarrollan en la producción escrita, como la planificación, textualización, revisión y reescritura de un texto⁵¹.

Promoción y animación de lectura: acciones pedagógicas y lúdicas que maestros, maestras, bibliotecarios y bibliotecarias desarrollan para incentivar la formación de hábitos en lectura en los educandos.

Sistema Público de Bibliotecas: es un conjunto de redes de bibliotecas públicas que comparten entre sí intereses por obtener mejores niveles de acceso a la información, así como como la creación de proyectos que apunten al desarrollo educativo y social de la región, que tiene como función primordial ofrecer a los lectores un acceso amplio y sin discriminación a las colecciones bibliográficas, audiovisuales y de multimedia, o en cualquier otro soporte, actualizadas en forma permanente.

Red Andina de Bibliotecas: asociación de bibliotecas públicas y/o privadas de los países andinos, a través de la cual, se consoliden procesos de cooperación en el diseño de

⁵¹ UNESCO Office Santiago and Regional Bureau for Education in Latin America and the Caribbean (2020). Análisis curricular Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019) Ecuador: documento nacional de resultados. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373963> 17 de mayo de 2022.



estrategias para el fomento de la lectura y escritura, así como el intercambio de material físico y virtual, que contribuya a la solidez de las bibliotecas, entre otros.

Reflexión y evaluación: ejercicio de reflexión, valoración y crítica del texto que realiza quien lee. A través del cual se identifica el propósito comunicativo y los puntos abordados en el texto, permitiendo que se genere un proceso de evaluación para formular juicios sobre su forma y contenido.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS.

El presente Marco Normativo adopta los siguientes principios rectores:

Bilingüismo: las políticas para el fomento de la lectura y la escritura, deberá establecer la generación de material, recursos y herramientas en distintos lenguajes, que posibilite que todas las personas, sin discriminación alguna tengan la posibilidad de acceder a los mismos. Entre estos lenguajes, debe tenerse en cuenta los originarios de las distintas comunidades étnicas; el lenguaje de señas para población sorda o braille para las personas con discapacidad visual.

Cultura escrita: reconocer y revalorar el papel de la producción literaria escrita, de los libros como herramienta pedagógica y didáctica esencial para el desarrollo de destrezas motrices, cognitivas, generación de sentido de pertenencia, entre otros valores y principios.

Docente mediador: el rol del maestro y maestra debe centrarse en favorecer la comprensión lectora y la producción escrita, promoviendo la construcción de conocimiento e incentivando los procesos de pensamiento, vinculando activamente al estudiantado y fomentando la autonomía, creatividad e imaginación, con ejercicios de evaluación formativa.

Digitalidad: el fomento de la lectura y la escritura implica la digitalización de material literario, así como la creación de contenido digital con acceso abierto, libre y gratuito que pueda estar al servicio de todos los ciudadanos y ciudadanas. Asimismo, desarrollar programas para alfabetizar digitalmente a la población para que pueda acceder a estos recursos digitales, con enfoques de discriminación favorable positivo en favor de las personas más vulnerables.

Enfoque sociocultural: Los procesos de enseñanza en lectura y escritura deben contemplar que el lector es interprete y creador de significado, lo que implica que debe propiciarse la construcción de significancia según el contexto situado.

Escritura como proceso social: comprende la correlación entre el texto, el escritor y el contexto, que permita una real interacción y construcción de sentido y significado alrededor de la producción escrita propiciando la generación de textos auténticos⁵².

⁵² Cassany, D. (2006). *Tras las líneas. Sobre la lectura contemporánea*. Barcelona: Anagrama.



Lectura crítica: capacidad de recibir, buscar o compartir información, de acuerdo con un proceso de evaluación reflexivo y analítico que permita decidir sobre la validez de esta y tomar una postura de aceptación o rechazo frente al texto escrito.

Lectura como proceso social: comprende la correlación entre el texto, el lector y el contexto, que permita una real interacción y construcción de sentido y significado alrededor del tipo de texto⁵³.

Inclusión: se garantizará la generación de condiciones de equidad que permita a todos los grupos poblacionales, sin discriminación social, económica o cultural, acceder a los espacios y herramientas para la formación y el fortalecimiento de las habilidades lectoescritoras, por lo cual, se establecerán acciones específicas que permitan generar condiciones favorables para estas poblaciones.

Integralidad: se contemplará el fomento y el fortalecimiento de las habilidades lecto escritoras como política de Estado, reconociendo el rol trascendental que estas generan sobre el desarrollo crítico y propositivo en la sociedad, preservando la identidad y la cultura, estimulando la producción de conocimiento e impactando en el desarrollo productivo y económico.

Interdisciplinariedad: el fomento de la lectura y la escritura debe entenderse en los currículos educativos con un enfoque interdisciplinario, que permita que las habilidades lectoescritoras sean desarrolladas desde todas las áreas del conocimiento.

Participación: implica que durante el proceso de enseñanza y aprendizaje el maestro ejerza como mediador, permitiendo un acto dinámico entre el lector/escritor y el texto, es decir, posibilitando que los educandos participen en prácticas de lectura y escritura con propósitos determinados⁵⁴.

Pertinencia: durante todo el ciclo de formulación de políticas públicas para el fomento de la lectura y la escritura se debe tener en consideración el contexto educativo, generacional y cultural de la población, que permita responder asertivamente a las necesidades del entorno, salvaguardar la cultura literaria y estar acorde a las características del territorio.

Revaloración docente: El docente como miembro fundamental del proceso educativo, debe ser muy respetado no solo en los ámbitos del colegio-aulas sino por las autoridades educativas, por los padres de familia y contexto comunal. Considerarse promotor del cambio y del bienestar social; por ello, se debe reconocer su labor y ser tratado con respeto, cortesía y amabilidad.

⁵³ Cassany, D. (2006). *Tras las líneas. Sobre la lectura contemporánea*. Barcelona: Anagrama.

⁵⁴ Kaufman, A., Von, C., Marguery, M., Zaidenband, A. y Maidana, J. (2007). *Leer y escribir en el día a día en las aulas*. Buenos Aires: Aique.



Salvaguarda a los derechos de autor: se establece la importancia de reconocer y garantizar el derecho de autor de todos los escritores, productores, literatos, entre otros, entendida como la rama de la propiedad intelectual que registra, en cabeza de los autores, ciertas prerrogativas morales y patrimoniales sobre sus obras artísticas y literarias que sean originales, y susceptibles de ser divulgadas o reproducidas por cualquier medio, velando por el reconocimiento de su obra y labor.

Transversalidad: el proceso lectoescritor debe desarrollarse articulando los aprendizajes disciplinares, pero a su vez, generando conexión con el contexto escolar, social y cultural, estimulando aprendizajes integrales y significativos. Asimismo, su fomento debe generarse en todos los niveles educativos y entenderse como una condición presente en todo momento, es decir, tanto en la escuela como fuera de ella⁵⁵.

TÍTULO II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LAS HABILIDADES EN LECTURA Y ESCRITURA EN LA REGIÓN ANDINA.

CAPITULO III. FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA COMO POLÍTICA DE ESTADO.

ARTÍCULO 6. Los Estados miembros del Parlamento Andino establecerán dentro de sus Planes de Desarrollo la creación y/o actualización de la Política Nacional del Fomento de la Lectura y Escritura, como eje esencial del desarrollo sociocultural, económico, ambiental, político y productivo de sus países. Dicha política de Estado debe orientar a las autoridades educativas del nivel nacional, regional o local en la creación de Planes Nacionales de Lectura, Fomento del Libro, Fortalecimiento del Sistema Público de Bibliotecas, así como la interdisciplinariedad y transversalidad de la lectoescritura en todo el currículo educativo y la revisión ensimisma del currículo del área de lenguaje, comunicaciones y/o literatura, según corresponda en cada país.

ARTÍCULO 7. Las Estados miembros del Parlamento Andino, asignarán un porcentaje de su presupuesto para la implementación de la Política Nacional del Fomento de la Lectura y Escritura. Dicho porcentaje será definido en conjunto por las máximas autoridades educativas, culturales y de hacienda o crédito público. Asimismo, en los niveles regionales o locales, se establecerá asignación de presupuesto para la implementación de esta política en los niveles territoriales. Dicha financiación podrá ser complementada con recursos de cooperación internacional y del sector privado destinados a la creación de fondos públicos para el fomento de la lectura y escritura.

ARTÍCULO 8. Las máximas autoridades educativas del nivel nacional, regional o local, según corresponda en cada país miembro, realizarán una revisión a sus políticas públicas en materia de lectura y escritura. Asimismo, en función de los resultados de las pruebas internacionales PISA, pruebas estandarizadas propias de cada país, estudios investigativos como el ERCE,

⁵⁵ García, Sandra (2014). Rol mediador docente en la comprensión de textos. *Enunciación*, 19 (2), 252-267.



en las cuáles, se evalúa las competencias en lectura y escritura de los educandos, formularán y/o ajustarán los Planes Nacionales, Regionales y/o Locales de Lectura y revisión curricular, en busca de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes en los ámbitos que sea necesario fortalecer.

ARTÍCULO 9. Los Planes Nacionales, Regionales y/o Locales de Lectura y Escritura, deberán estar articulados en los distintos niveles de gobierno. Esto implica, que, en función de los lineamientos nacionales, se puedan definir líneas estratégicas de acción en los gobiernos subnacionales, que respondan con pertinencia a las necesidades específicas de cada territorio.

ARTÍCULO 10. Para la revisión y/o actualización de los Planes de Lectura, las máximas autoridades educativas y culturales, podrán conformar un comité de expertos integrado por destacados escritores y escritoras, docentes, bibliotecarios, psicopedagogos/as, psicólogos/as, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos/as y educadores especiales, de la nación, región o localidad; así como, rectores de universidades con carreras y/o programas relacionados con la literatura u otros expertos en el campo literario y editorial. A su vez, integrar actores del escenario pedagógico y profesionales expertos en los procesos de aprendizaje de lectura y escritura en poblaciones diversas.

ARTÍCULO 11. Los gobiernos miembros del Parlamento Andino coordinarán acciones conjuntas que permitan el intercambio de experiencias, buenas prácticas, compartir materiales y recursos físicos o digitales; asimismo, podrán programar eventos internacionales para reconocer y destacar a escritores y escritoras de los países andinos, compartir sus obras literarias, entre otras acciones, que permitan estimular las habilidades lectoescritoras y generar una cultura de la literatura en la región.

ARTÍCULO 12. Los Estados miembros del Parlamento Andino crearán un 'Banco de Proyectos para el Fomento de la Lectura y Escritura', a través del cual, las distintas bibliotecas públicas, comunitarias, centros educativos, asociaciones de maestros y maestras o de escritores y escritoras, pequeñas casas editoriales, puedan postular iniciativas relacionadas con el mejoramiento de los procesos lectoescritores. Dichos proyectos deberán cumplir con los requisitos de calidad que cada gobierno establezca, y a través de un proceso de selección meritosa, serán elegidos los más destacados para que puedan recibir financiamiento u otros apoyos como formación y/o capacitación del recurso humano, acceso y/o entrega a recursos literarios físicos o digitales, entre otros, que permitan la implementación de los proyectos postulados.

CAPITULO IV. MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y ESCRITURA DESDE LA REVISIÓN DEL CURRÍCULO EDUCATIVO.

ARTÍCULO 13. Las máximas autoridades educativas del nivel nacional, regional o local, según corresponda, fortalecerán el currículo educativo para el fomento transversal de las



competencias en lectura y escritura, especialmente, en aquellas áreas que demuestran bajos resultados en las pruebas internacionales, nacionales y/o regionales o locales, reconociendo que las prácticas lectoescritoras son procesos cognitivos y no repetitivos y una forma de comunicación. Asimismo, garantizando la presencia de un modelo socioconstructivista y enfoque sociocultural en el proceso lectoescritor.

ARTÍCULO 14. Desde los niveles de formación inicial, las autoridades educativas deberán implementar programas de alfabetismo emergente que incluyan la promoción y animación de lectura y escritura, teniendo en cuenta la diversidad textual y la importancia de fomentar competencias semánticas y comunicativas. Dichos programas contemplarán estrategias pedagógicas que desde el reconocimiento de la diversidad permitan que los educandos desde su primera infancia tengan acercamiento a la lectura en la escuela y en el hogar, desde el enfoque teórico y práctico de la lectura lúdica.

ARTÍCULO 15. Las máximas autoridades educativas realizarán un ejercicio de selección de obras literarias que reconozcan la identidad cultural del territorio, destaquen aspectos de valía histórica, valores y principios, entre otras obras de gran reconocimiento, para realizar las adaptaciones pedagógicas y didácticas que permitan acercar de forma positiva la identidad andina y la diversidad sociocultural de la región a la población. En esa medida, es fundamental que sean incluidas en los currículos académicos de los distintos niveles educacionales, y que se encuentren disponibles en la diversidad de lenguajes para población en condición de discapacidad o comunidades étnicas.

ARTÍCULO 16. Los Estados miembros diseñarán programas encaminados al fortalecimiento de la cualificación de padres, cuidadores, educadores, bibliotecarios y bibliotecarias, que permita que desde sus roles puedan mejorar las estrategias sociales, pedagógicas y culturales en el proceso de enseñanza y aprendizaje lectoescritor y para el diseño de proyectos y actividades en comunidades, centros educativos y/o bibliotecas públicas o comunitarias. Quienes sean formados deberán en contraprestación ejecutar las estrategias aprendidas en sus respectivos centros educacionales y/o bibliotecas públicas o comunitarias. Se entregarán reconocimientos especiales a quienes resulten destacados en el proceso formativo y presenten las mejores experiencias educativas en el fomento de las habilidades lectoescritoras.

ARTÍCULO 17. Las máximas autoridades educativas y culturales crearán programas para el aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, fundados en la estimulación de la cultura de la lectura y de la escritura creativa y de textos auténticos. Dichos programas podrán ser complementarios a la jornada académica y desarrollarse en metodologías presenciales, virtuales o mixtas, en asocio con las bibliotecas públicas, privadas y/o comunitarias.



ARTÍCULO 18. Las máximas autoridades educativas del orden nacional, regional o local, según corresponda, entregarán recursos educativos físicos y digitales a los centros educativos, bibliotecas públicas o comunitarias, con el objetivo de estimular la conformación de clubes de lectura, grupos literarios, semilleros de investigación para el fomento de la lectoescritura, entre otras iniciativas relacionadas. Serán priorizados bajo criterios de discriminación favorable positiva, aquellas instituciones educativas ubicadas en zonas geográficamente dispersas, rurales y urbano marginales o aquellas donde la población estudiantil pertenezca mayoritariamente a comunidades étnicas o en su estudiantado haya personas en condición de discapacidad física o cognitiva.

ARTÍCULO 19. Las máximas autoridades educativas anualmente realizarán un evento nacional, regional o local, según corresponda, en el cuál, los centros educativos que mejores puntajes obtengan en las pruebas estandarizadas internacionales y/o nacionales en el componente de habilidades en lectoescritura, así como quienes implementen estrategias destacadas en este ámbito, conformen comunidades de aprendizaje o diseñen acciones en pro del fortalecimiento de la lectura y escritura, puedan compartir su experiencia con otras instituciones y retroalimentar sus iniciativas. Las instituciones que resulten destacadas podrán ser incluidas en la priorización señalada en el artículo 17 y beneficiarse con los mismos incentivos.

ARTÍCULO 20. Las autoridades educativas podrán permitir que los educandos que requieran presentar su servicio social obligatorio opten por formarse como promotores y animadores de lectura, para desarrollar proyectos en los centros educacionales y/o con comunidades rurales, población étnica, personas en condición de analfabetismo y/o analfabetismo digital, personas en condición de discapacidad, encaminados al mejoramiento del proceso lectoescritor.

ARTÍCULO 21. Las máximas autoridades educativas podrán otorgar reconocimientos y estímulos especiales para los educandos que obtengan puntajes destacados en el componente de lectoescritura en las pruebas estandarizadas internacionales y nacionales. Así como también, para aquellos que en su proceso formativo logren obtener distinciones nacionales e internacionales en procesos de fomento de la lectura o escritura (estudiantes escritores, jóvenes promotores de comunidades de aprendizaje de la lengua, etc.)

ARTÍCULO 22. Las máximas autoridades educativas establecerán acciones para la revisión permanente y continúa del currículo en el área de lenguaje, comunicación y/o literatura, según corresponda en cada país, en las dimensiones disciplinar, pedagógica y didáctica; y, evaluativa. Dichas acciones tendrán en consideración los resultados de pruebas estandarizadas, la producción literaria de las comunidades educativas, la presentación de iniciativas que los centros educativos propicien para el fomento de la lectura y escritura, la participación activa de los miembros de las comunidades educativas. Por ello, esta revisión deberá hacerse en los niveles micro curricular, meso curricular y macro curricular, y contemplar los ámbitos para el desarrollo de los procesos de lectura (diversidad textual,



reflexión y evaluación, estrategias de lectura, decodificación, comprensión lectora literal e inferencial) y de escritura (conocimiento sobre el código, diversidad textual, procesos involucrados en la escritura, morfosintaxis, coherencia y cohesión).

ARTÍCULO 23. Las máximas autoridades educativas en la revisión curricular del área de lenguaje, comunicación y/o literatura, según corresponda, desarrollarán actualizaciones correlacionadas con la incidencia de las TIC y el fomento de las competencias digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lectura y escritura. Permitiendo a través de la alfabetización digital el aprovechamiento de las plataformas virtuales, las redes sociales, los medios de comunicación convencionales, los portales web, piezas audiovisuales como canales para incentivar y motivar la comprensión lectora y la producción escrita.

ARTÍCULO 24. Las máximas autoridades educativas diseñarán estrategias para contribuir en la formación permanente del profesorado, que permita su actualización disciplinar, didáctica, pedagógica y evaluativa, acción que debe estar enmarcada dentro de la Política Nacional del Fomento de la Lectura y Escritura. Asimismo, en coordinación con los centros educativos se establecerán mecanismos para propiciar espacios suficientes que permitan al profesorado investigar y publicar sus artículos académicos e investigativos, mejorar su praxis educativa, documentar y compartir sus experiencias innovadoras.

ARTÍCULO 25. La Política Nacional del Fomento de la Lectura y Escritura contemplará que los medios de comunicación públicos generen espacios en la parrilla de contenidos para la transmisión de programas educativos que incentiven la lectura y la escritura.

CAPITULO V. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y COMUNITARIAS.

ARTÍCULO 26. Los Estados miembros del Parlamento Andino a través de los Ministerios de Educación y Cultura trabajarán integradamente en la creación de una Red Andina de Bibliotecas Públicas, desde la cual, conjuntamente puedan fortalecer los repositorios digitales, intercambiar material físico y/o virtual, dar a conocer obras literarias destacadas en los territorios, entre otras acciones encaminadas que fortalezcan sus propios sistemas de bibliotecas públicas.

ARTÍCULO 27. Cada Estado miembro, deberá hacer una revisión de la situación actual de sus sistemas públicos de bibliotecas, con el objetivo de crear y/o actualizar las bibliotecas de los territorios, las comunitarias y/o escolares, así como otros espacios públicos desde los cuales se fomente la lectura y la escritura. Su fortalecimiento contemplará dotación, formulación de proyectos de promoción de lectura, identificación de las necesidades literarias, selección de nuevos textos físicos y digitales, entre otros, con el objetivo de fortalecer el hábito lector de la ciudadanía andina.



ARTÍCULO 28. Los Estados miembros establecerán como principio esencial del sistema de bibliotecas públicas la inclusión, desde esta perspectiva, el material pedagógico, didáctico, recursos físicos y digitales deberá poder ser de acceso para las poblaciones en condición de discapacidad y de las naciones, pueblos y nacionalidades indígenas originarias.

ARTÍCULO 29. En función del principio de inclusión, se deberán crear programas y proyectos que permitan fomentar la lectura y la escritura en aquellas zonas geográficamente dispersas o rurales, en las cuáles, no existan bibliotecas públicas. Algunas iniciativas podrán ser direccionadas hacia el fortalecimiento de la biblioteca escolar del centro educativo público del territorio, estímulos para la conformación de bibliotecas comunitarias o la creación de un sistema público de bibliotecas rodantes en las regiones o territorios.

ARTÍCULO 30. Las autoridades educativas y culturales diseñarán programaciones de actividades permanentes y ocasionales que puedan ser desarrolladas en las bibliotecas públicas, comunitarias o escolares, y, asimismo, permitirán que las mismas direcciones de estas bibliotecas puedan crear agendas culturales y educativas en sus propios espacios físicos u otros de los territorios, para fomentar la lectura y la escritura. Estas actividades deberán estar orientadas a la población, pero será necesario tener en consideración especial la participación e inclusión de los niños y niñas de la primera infancia, personas en condición de discapacidad, de las naciones, pueblos y nacionalidades indígenas originarias.

ARTÍCULO 31. Las autoridades educativas podrán generar alianzas con las universidades públicas y privadas con el propósito de poner en disposición de la comunidad no universitaria el acceso libre y gratuito a las bibliotecas universitarias y/o a sus repositorios digitales.

ARTÍCULO 32. La Política Nacional del Fomento de la Lectura y Escritura contemplará el mejoramiento del ecosistema digital en sus bibliotecas públicas, a través de la dotación de material digital, la ampliación de dispositivos tecnológicos, la implementación de software inclusivos y el trabajo articulado con los centros educativos para su uso permanente y continuo.

ARTÍCULO 33. Las autoridades educativas diseñarán estrategias para contribuir en la formación de los bibliotecarios, creando programas especializados de capacitación, estimulando la formación en posgrados y revalorizando la profesión. Asimismo, en coordinación con los procesos de formación docente se establecerán mecanismos para propiciar espacios suficientes que permitan a las y los bibliotecarios investigar y publicar sus artículos académicos e investigativos, mejorar su praxis, documentar y compartir sus experiencias innovadoras.

ARTÍCULO 34. Los gobiernos miembros del Parlamento Andino a través de los Ministerios de Educación y Cultura, promoverán estrategias nacionales y regionales para el fomento de la lectura y escritura, así como la identificación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes promesa de la literatura. Entre ellas, podrán impulsar coordinadamente un Concurso Andino de



Literatura, en el cual, los trabajos más destacados sean publicados y galardonados, así como también, distribuidos física y digitalmente en las bibliotecas públicas, comunitarias y de los centros educativos. De igual manera promoverán Encuentros Anuales de Literatura Andina para contribuir en la construcción de la identidad y ciudadanía andina.

CAPITULO VI. FOMENTO DEL LIBRO Y DEL SECTOR EDITORIAL.

ARTÍCULO 35. Las autoridades educativas y culturales en conjunto con las encargadas de fomentar la economía naranja, establecerán acciones para fortalecer las casas editoriales pequeñas. De esta manera, a través de la administración pública se fijará la descentralización de los servicios de edición e impresión de textos en los niveles locales, permitiendo que, a través de acuerdos de cooperación y asociatividad, las pequeñas casas editoriales puedan asumir compromisos locales en la edición, producción, impresión y reimpresión de textos educativos u otras obras literarias contempladas en los Planes de Lectura.

ARTÍCULO 36. A nivel nacional, regional o local, las autoridades gubernamentales en conjunto con las casas editoriales, universidades, centros educativos, podrán organizar eventos y espacios para el fomento de la lectura y escritura. Algunas de estas iniciativas pueden ser Ferias del Libro, Encuentros Literarios, Entrega de Reconocimientos a Escritoras y Escritores, Concursos de Cuentos, entre otras.

ARTÍCULO 37. Las autoridades educativas, culturales y de economía naranja, podrán diseñar programas de formación para jóvenes escritores, con el propósito de estimular la participación juvenil en el sector editorial.

ARTÍCULO 38. Los Estados miembros del Parlamento Andino, en conjunto con las máximas autoridades educativas, culturales y de hacienda o crédito público, diseñarán estrategias tributarias para fomentar la lectura y escritura, entre ellas, exenciones de impuestos en los libros físicos y digitales, audiolibros, así como en el material formativo que impulse la lectoescritura, que permita la circulación de libros en la región Andina con bajo costo.

CAPÍTULO VII. GENERACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ALFABETIZACIÓN EN LECTURA Y ESCRITURA DIGITAL.

ARTÍCULO 39. Las autoridades educativas diseñarán programas encaminados a fortalecer la alfabetización en lectura y escritura digital para los educandos, en todos los niveles educativos, a través de la implementación de la lectura y escritura en dispositivos electrónicos para coadyuvar el desarrollo de las habilidades del estudiante desde una temprana edad. Asimismo, con un enfoque de innovación en los últimos grados de secundaria y/o bachillerato. En este proceso se tendrán en consideración la apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) relacionada específicamente con estrategias críticas



para la búsqueda de información en fuentes fiables y destacadas; creación de contenidos y habilidades comunicativas en la interacción digital.

ARTÍCULO 40. El Sistema Público de Bibliotecas revisará, actualizará y/o creará repositorios digitales que contengan bases de datos académicas, material y herramientas literarias digitales, de libre acceso y gratuitas para los educandos. Es necesario que estos repositorios contengan recursos adaptados y/o ajustados con lenguaje inclusivo para personas en condición de discapacidad y de las naciones, pueblos y nacionalidades indígenas originarias.

ARTÍCULO 41. Los gobiernos de los Estados miembros desarrollarán programas especiales para promover la alfabetización digital en las zonas geográficamente dispersas, rurales o urbano marginales.

ARTÍCULO 42. La Política Nacional del Fomento de la Lectura y Escritura, establecerá dentro de sus lineamientos la implementación de un Plan de Alfabetización Digital 2030, disponiendo de recursos para el acceso a dispositivos tecnológicos que permitan el fomento de la lectura y escritura digital en el contexto de la innovación.

ARTÍCULO 43. En el marco del Plan de Alfabetización Digital se implementarán estrategias para que los Proyectos Educativos Institucionales de los centros educativos avancen hacia la innovación generando escuelas y comunidades de escritores y lectores digitales.

ARTÍCULO 44. En el marco del Plan de Alfabetización Digital se implementarán estrategias para la formación docente en competencias digitales con énfasis en la lectoescritura. De esta manera en los procesos de enseñanza y aprendizaje el profesorado podrá impulsar las capacidades lectoescritoras a través del uso de contenidos digitales como innovadora fuente de conocimiento, entre ellos, programación, videojuegos, conocimiento 3D, entre otros.

ARTÍCULO 45. Los gobiernos de los Estados miembros en coordinación con las autoridades educativas y culturales promoverán la creación de audiolibros gratuitos y de libre acceso que puedan distribuir desde el sistema público de bibliotecas, los centros educativos, los portales institucionales, entre otros importantes canales informativos.